



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 083

Caracas, 15 de agosto de 2023

213°, 164° y 24°

Visto que la sociedad mercantil INVERSIONES CDE, C.A., RIF N° J-41002396-1, se dirigió ante este Ente regulador con el objeto de solicitar, en primer lugar autorización para hacer oferta pública de Papeles Comerciales al Portador Totalmente Garantizados Emisión 2023-I, hasta por la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos De América (USD 300.000,00), determinados en esa moneda , y en segundo lugar, se autorice a PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES C.A, RIF N° J-50029951-6, para que actúe como Representante Común de los tenedores de los Papeles Comerciales al portador Totalmente Garantizados de la presente emisión, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2023 y sesión de Junta Directiva de fecha 26 de mayo de 2023.

El Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales como normativos, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 (numerales 4 y 8) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 7, 9, 28, 73, 79 y 109 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, concatenado con los artículos 8, 9 y 15 Normas Relativas a la Oferta Pública de Valores de las pequeñas y Medianas Empresas en concordancia con los artículos 1,3 y 7 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores emitidos por el sector Privado en Moneda Extranjera.

DECIDE

1.- Autorizar la oferta pública de Papeles Comerciales al Portador Totalmente Garantizados Emisión 2023-I, hasta por la cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos De América (USD 300.000,00), determinados es esa moneda de la sociedad mercantil INVERSIONES CDE, C.A; RIF N° J-41002396-1, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2023 y sesión de Junta Directiva de fecha 26 de mayo de 2023.

2.- Inscribir en el Registro Nacional de Valores, la emisión de Papeles Comerciales al Portador Totalmente Garantizados Emisión 2023-I cuya oferta pública está siendo autorizada mediante la presente Providencia.

3.- Autorizar el texto del prospecto de la oferta pública de Papeles Comerciales al Portador Totalmente Garantizados Emisión 2023-I de la sociedad mercantil INVERSIONES CDE, C.A RIF N° J-41002396-1.

4.- Autorizar a PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES C.A, RIF N° J-50029951-6, para actuar como Representante Común de los tenedores de los Papeles Comerciales Totalmente Garantizado de la presente emisión.

5.- Notificar lo acordado mediante la presente Providencia a la sociedad mercantil INVERSIONES CDE, C.A RIF N° J-41002396-1, a PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES C.A, RIF N° J-50029951-6, a la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., RIF N° J-30018793-4, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, RIF N° G-20009677-2, a la sociedad mercantil Bolsa de Valores de Caracas, C.A., RIF N° J-00004114-8 y a la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A. R.I.F. N° J-50040475-1.

6.-Publicar la presente Providencia en la página Web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y publíquese.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Carlos Herrera Martínez
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES
GACETA OFICIAL 41647, 04-06-2019
Mediante el proveedor de certificados: PSCProcert

